

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16921 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén (antiguo Primera Instancia n.º 4 de Jaén), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el concurso necesario ordinario número 331/2014, por auto de fecha 25/3/2021, se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor LUIS LARA PÉREZ, S.L., con C.I.F. n.º B23408214.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad LUIS LARA PÉREZ, S.L.

Jaén, 31 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210021039-1